

¿MÉXICO FRENTE AL UMBRAL DE UN RÉGIMEN HÍBRIDO?

Desde la transición democrática del 2000, México ha experimentado un vaivén dentro de la consolidación de la democracia, es claro que sería complicado que experimentará una democracia plena debido al aumento del crimen organizado, además de que el combate a este no ha sido eficiente de manera integral. Países como Costa Rica o Uruguay destacan dentro de las democracias liberales latinoamericanas, según los índices de democracia.

Dentro de la tercera ola de democratización a mediados de 1974 (término acuñado al politólogo Samuel Huntington) enfrente de una crisis de legitimidad de los gobiernos autoritarios, además de la fuerte influencia externa de las democracias de la Unión Europea y de Estados Unidos impactaron en las naciones latinoamericanas, estas se veían como naciones modernas y prosperas. Según Huntington (1991) una ola también implica habitualmente la liberalización¹ o la democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos. (p.26) En el contexto mexicano, surgieron reformas electorales que dieron apertura a que los partidos de oposición tuvieran una mayor participación, significando así un avance para el sistema político que paulatinamente será incluyente, como la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) en 1977.²

¹ *Liberalización*: es la apertura parcial de un sistema autoritario, sin que se elijan líderes gubernamentales a través de unas elecciones libremente competitivas. Liberalizar un régimen autoritario puede consistir en liberar presos políticos, abrir algunas instancias para el debate público, atenuar la censura, permitir elecciones para puestos que tienen escaso poder, permitir alguna expresión de la sociedad civil y dar otros pasos a la democracia, sin someter a los que toman las decisiones principales a la prueba de las elecciones. La liberalización puede llevar o no a la completa democratización (Samuel, Huntington: 22).

² Con la reforma política de 1977, promovida por el gobierno del presidente José López Portillo, inició un proceso de liberalización, es decir, de apertura gradual y controlada del régimen político autoritario y, en particular,

Se debe recordar que momentos como la masacre en Tlatelolco en 1968³, la cual evidenció la manera de actuar con represión y violencia de regímenes autoritarios en relación con a las manifestaciones, esto debilitó la confianza en el gobierno, pero fue semillero de nuevos movimientos políticos y sociales que impulsaran la apertura democrática.

El primer indicio que se tuvo de las reformas que darán paso a la paulatina transición democrática ocurrieron durante la administración de Luis Echeverría, en 1972, se buscaba dar la imagen de un México más democrático; sin embargo, durante la administración del presidente Ernesto Zedillo, se dieron los cambios más significativos para la democracia mexicana como la reforma electoral de 1996 que fue la que destronó al PRI, dando fin a la era del partido hegemónico, claro que aun tenía prevalencia dentro de los congresos, pero ocurriendo así la primera alternancia en México, dando un paso a la posible consolidación. A su vez, emergía un problema latente, que sería el crimen organizado, que ya era existente desde décadas pasadas, pero no se combatió de manera óptima, lo que provocó que se truncará la transición democrática en México.

Reformas que dieron paso a la democracia en México

México durante el siglo XX permaneció en un régimen autoritario, en donde el poder se concentraba en un partido hegemónico y en un presidencialismo, en donde las reformas electorales estaban a merced del PRI⁴. Si bien se llevaban a cabo elecciones que se pretendían democráticas;

del sistema electoral y de partidos. Este proceso comenzó con la reforma política de 1977 y trató de ser frenado con la de 1986, pero la propia lógica de la apertura gradual contribuyó a la expansión de espacios de competencia partidaria que no podían ser cancelados abruptamente. (Becerra, Xavier; 19)

³ La pérdida de legitimidad a raíz del movimiento estudiantil de 1968 y la severa crisis económica que se inició en la década de los setenta, explican el interés del gobierno por impedir que su imagen siguiera deteriorándose, sobre todo si se considera que el manejo de las variables económicas escapaba en buena medida al control gubernamental. (Muñoz, Víctor; 17)

⁴ Al inicio de la década de los 70, el sistema electoral y de partidos en México era un clásico ejemplo de sistema no competitivo, en el que, por tanto, no se sometía realmente a la competencia entre los partidos el acceso a

era evidente que el próximo presidente pertenecería al partido hegemónico, lo que generaba cierta desconfianza entre sectores de la población mexicana, como la misma sociedad civil o los partidos de oposición; no obstante, este régimen autoritario se presentaba como una versión menos severa en comparación de gran parte de América Latina, donde predominaban los gobiernos inestables, dictaduras militares y golpes de Estado.

Según Juan Linz (1990) “las transiciones del autoritarismo a la democracia tienden a iniciarse cuando los líderes del régimen autoritario empiezan a considerar la posibilidad de una reforma que conduzca a alguna forma de democracia política” (p. 19), Esto ocurrió en México durante 1972 y 1973, en el gobierno de Luis Echeverría. Se dio paso a un proyecto de apertura democrática⁵, en donde se aprobó una reforma constitucional y una nueva ley electoral; no obstante, no permitieron la entrada de nuevos partidos⁶, Lo elemental de esta reforma fue la reducción de edad mínima para ser diputado de 25 años a 21, para senador de 35 a 30. Se disminuyó el porcentaje mínimo de votación necesario para que los partidos de oposición accedieran a diputados de partido, pasando de 2.5% a 1.5%, para que los partidos de oposición pudieran acceder a los diputados de partido, como fue el caso del PPS y el PARM para alcanzar el 2.5%. Se les dio a los partidos el acceso gratuito a radio y televisión durante tiempos electorales. Dentro de la Comisión Federal Electoral se le concede a cada partido político de tener un representante con voz y voto, cuando anteriormente solo tres partidos estaban representados independientemente del

las posiciones gubernamentales decisivas. Esta característica central del sistema electoral y de partidos resultaba coherente con el carácter autoritario del régimen político mexicano. (Becerra, Xavier; 9)

⁵ La “apertura democrática” del echeverrismo, el primer intento por dirigir la liberalización política desde dentro del régimen, fue seguida por la reforma política del gobierno de José López Portillo y los cambios a la legislación electoral de los sexenios de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari. (Victor Muñoz; 17)

⁶ Los países fracasan hoy en día porque sus instituciones económicas extractivas no crean los incentivos necesarios para que la gente ahorre, invierta e innove. Las instituciones políticas extractivas apoyan a estas instituciones económicas para consolidar el poder de quienes se benefician de la extracción. Las instituciones políticas y económicas extractivas, aunque varíen en detalles bajo distintas circunstancias, siempre están en el origen de este fracaso. (Acemoglu y Robinson 2012)

número total de partidos registrados (PAN, PPS Y PARM), empero; el PRI controlaría esta comisión mediante los comisionados de cada cámara. Se redujo la cantidad de afiliados de 75 mil a 65 mil a nivel nacional, y de 2 mil 500 a 2 mil por entidad, además el requisito de tener 25 afiliados por municipio en la mitad de los municipios de las entidades donde tuvieran presencia. Grupos políticos como el PCM, PMT, PST y PRT buscaban el derecho de participar legalmente en esta “apertura democrática”, debido a que ninguna de esas reformas y leyes electorales les abría la posibilidad de tener representación.⁷ La apertura democrática impulsada con Echeverría fue, en síntesis, una estrategia para apaciguar las tensiones sociales, y proyectar una imagen al mundo que se comenzaba a democratizar al sistema político. Además, los cambios fueron superficiales, permitiendo que el poder y control del partido hegemónico continuara intacto, como si los partidos que buscaban participación legal pasaran un obstáculo, pero adelante se verían otra vez truncados.

En 1986 durante el sexenio de Miguel de la Madrid se dio paso a una nueva reforma, la “renovación política nacional”, resultando en una reforma constitucional y la elaboración de un nuevo Código Federal Electoral. Se da comienzo a la representación proporcional en la Comisión Federal Electoral, las comisiones locales y los comités distritales, lo que provocó que el PRI se garantizará su mayoría absoluta en estos, tener vigilado cada etapa del proceso electoral de 1988⁸. La Cámara de Diputados se mantuvo con un sistema mixto, con mayoría relativa, asignando 300 escaños, se aumentó a 200 el número de diputados mediante representación proporcional, pero implementado un mecanismo que permitía al PRI participar en la distribución de estos escaños. La reforma de 1986 dispuso que la renovación de la Cámara de Senadores se realizara por mitades

⁷ Becerra (2014) El Sistema Electoral. 12-14

⁸ La elección de 1988 constituyó la prueba de fuego de la reforma de 1986. La candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, recién escindido del PRI, por una amplia convergencia opositora aunada a la candidatura del empresario Manuel Clouthier por el PAN, provocó un verdadero colapso del sistema electoral, el cual se vio desbordado por las características de la competencia partidaria. (Becerra Xavier; 29)

cada tres años. En 1988, se determinó que uno de los dos senadores por entidad tendría un mandato de seis años, mientras que el otro ocuparía el cargo por tres años⁹. Se desató una crisis electoral en 1988, que provocó tensión y fue un punto de inflexión en el sistema de partido hegemónico, no solo por lo controversiales que fueron las elecciones, sino que se dio paso a la creación de un nuevo partido opositor de centro-izquierda: PRD, se asumían herederos de la Revolución Mexicana, igual que el PRI, ahí se albergaron ex priístas, a su vez que para la sociedad civil, representaba una latente alternativa, además de que estaba inmiscuido Cuauhtémoc Cárdenas, hijo de uno de los presidentes más populares que ha tenido México. El PAN se vio beneficiado por la crisis del PRI, lo que le bastó con ganar la gubernatura en 1994 de Baja California y Chihuahua, fortaleciendo su presencia en el territorio.

Ernesto Zedillo reconoció las deficiencias del sistema electoral, era necesario que abarcará todos los ámbitos de la convivencia social. La reforma de 1996 tuvo cambios en los organismos electorales, se elimina la representación del Poder Ejecutivo en el Consejo General del IFE, dejando fuera al secretario de Gobernación quien era el que estaba a cargo. El Consejo General quedó integrado por un consejero presidente y ocho consejeros electorales con voz y voto, que eran elegidos por dos terceras partes de la Cámara de Diputados. Se crearon las comisiones permanentes para supervisar direcciones ejecutivas.¹⁰ El tribunal electoral adquiriría un nuevo papel¹¹.

⁹ Becerra (2014) El Sistema Electoral p. 27-29

¹⁰ Becerra (2014) El Sistema Electoral p. 64-68.

¹¹ Una de las modificaciones más relevantes introducidas por la reforma de 1996 se refiere al nuevo papel del Tribunal Electoral, ahora incorporado al Poder Judicial de la Federación (TEPJF). A partir de entonces el nuevo TEPJF es ya la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, tanto en el ámbito federal (diputados, senadores y ahora también de presidente de la República), como en el local (actuando como última instancia por encima de autoridades y tribunales locales).

La integración de las cámaras constó en que se elevó el umbral para acceder a diputados de representación proporcional, de 1.5% a 2% de la votación. Ningún partido puede superar los 300 diputados, que equivale al 60% de la Cámara y ningún partido puede obtener un porcentaje de votación efectiva, salvo casos que ganen mediante mayoría relativa.¹² La reforma redujo la sobrerrepresentación del partido mayoritario, para así evitar que un partido volviera alcanzar mayoría calificada en la Cámara alta. Mediante lo estipulado, el resultado fue que durante la segunda mitad del gobierno de Zedillo tuvo gobierno dividido. Ya se había alcanzado de cierta manera representación de la oposición en las cámaras, faltaba que sucediera la alternancia en la presidencia. Es así que en el 2000, con la coalición del PAN y el PVEM gana Vicente Fox la presidencia de México, iniciando un nuevo capítulo de México en su nueva faceta como país en vías democráticas.

Definiciones de régimen híbrido.

Debo enfatizar que, si bien el término “régimen híbrido”, ha sido retomado por el Índice de Democracia de The Economist para definir a los países que no completamente democráticos en su totalidad, pero tampoco son autoritarios. Dentro de la literatura politológica sobre regímenes de gobierno aún no se logrado llegar a un solo concepto. Esto se debe, en gran medida a que, durante la tercera ola democratizadora, no se tenía del todo presente que la transición política no siempre resultaría en una consolidación inmediata, ni se tuvo en cuenta la dificultad que muchos países tendrían para lograr una tardía consolidación.

¹² En 1997, por primera vez en su historia, la votación del PRI cayó por debajo de 40%, lo cual se tradujo en 165 diputados de mayoría ganados, apenas quince por encima de la mitad de las circunscripciones uninominales.(Becerra, Xavier; 72)

El dilema del régimen híbrido es que no es completamente una democracia, pero no es lo suficientemente autoritario. Rafael Plancarte (2024), asume esto, retomando a Morlino: los regímenes híbridos no sólo devienen de formas autoritarias/tradicionales sino también de regímenes democráticos y exhiben una dificultad para convertirse en totalmente autoritarios o en totalmente democráticos, (p132). Los regímenes híbridos son un vínculo que lleva a la democratización, un fenómeno de transición. De acuerdo con Leonardo Morlino (2011) que, si durante diez años persisten instituciones inestables, falta de derechos políticos básicos se considera un régimen híbrido. Define a los regímenes políticos híbridos como aquellos «regímenes que han adquirido alguna de las instituciones y procedimientos característicos de la democracia, pero no otros, y al mismo tiempo conservan algunos rasgos tradicionales o autoritarios o, alternativamente, han perdido algunos elementos de la democracia y han adquirido otros autoritarios».¹³ Morlino define a los regímenes políticos híbridos cómo aquellos «regímenes que han adquirido alguna de las instituciones y procedimientos característicos de la democracia, pero no otros, y al mismo tiempo conservan algunos rasgos tradicionales o autoritarios o, alternativamente, han perdido algunos elementos de la democracia y han adquirido otros autoritarios».¹⁴

En los regímenes híbridos se experimentan pérdidas en elementos democráticos y se adoptan prácticas autoritarias como la concentración del poder en un grupo, restricciones a la libertad de expresión. Las instituciones democráticas como congresos son manipuladas y cooptadas por los grupos de interés, en algunos casos, el régimen híbrido puede ser un retroceso en la democracia, que efectivamente hayan iniciado como una democracia, pero las malas administraciones tienen tintes autoritarios, eliminando procesos democráticos o maniobrando a su voluntad

¹³ Leonardo Morlino, *Changes for Democracy*.

¹⁴ Inmaculada Smolka, pp112

Con respecto a por qué se no se consolidan las democracias, Inmaculada Szmolka (2010), retomando a Diamond (2002), menciona que surge principalmente a raíz de la involución que sufren los países que habían experimentado procesos de cambio político en el último período de la tercera ola democratizadora. (p.107)

Continuo con los planteamientos de Morlino (2011) el afirma que surgen del cambio político, se presentan en cuatro formas: 1) Desde la evolución de alguno de los distintos tipos de autoritarismo que han existido en anteriores décadas; mediante un autoritarismo previo, parcialmente adopta elementos democráticos, pero contempla características autoritarias. 2) desde el surgimiento de un tipo de régimen autoritario tradicional, una monarquía o sultanismo; 3) de la crisis de una democracia previa; una democracia que sufre un retroceso o, 4) del resultado de un proceso de descolonización que no fue seguida ni de una estabilización democrática o autoritaria; un régimen ambiguo.¹⁵ Dentro de los regímenes híbridos se puede inclinar más a la democracia o a la autocracia.

En el 2010, Morlino¹⁶ identificó el año 2000 como la etapa de transición hacia la democracia, estudio los posteriores 10 años y concluyó que era un régimen híbrido más inclinado a la democracia.

Indicadores de la democracia

Que existan indicadores de democracia nos permite dar un panorama general de cómo va evolucionando la democracia de manera global, puede ser usado para comparar el desempeño de la democracia de manera comparada con países que son similares o del mismo continente, así como analizar los propios cambios en un país y compararlo con los años pasados. El común

¹⁵ Leonardo Morlino, Changes for Democracy.

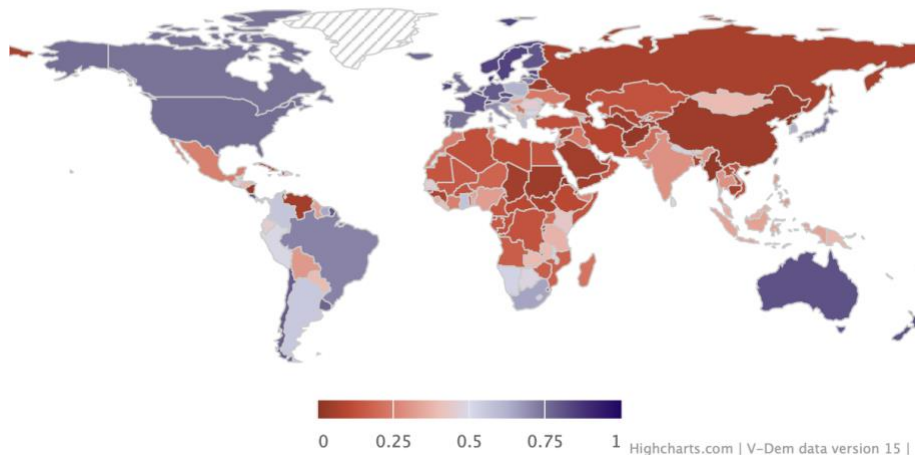
¹⁶ Leonardo Morlino, Changes for Democracy.

denominador que tienen estos índices de democracia es que tienen presente las elecciones del 2000, cuando ocurre la alternancia; sin embargo, México obtuvo calificaciones medianamente democráticas, algunos índices como V-DEM, la catalogaron recientemente como una democracia electoral en “zona gris”, pero V-DEM, en esta categoría se divide en dos: democracia electoral y democracia electoral en zona gris. Según el reporte de V-DEM, los casos de "zona gris" donde los intervalos de confianza en los datos se superponen, lo que hace que la clasificación sea más incierta. Los países que se encuentran en esta zona gris están catalogados como autocracias electorales¹⁷ en el límite superior. La clasificación de V-Dem se ubica en un umbral en donde la calificación 0 es autocracia, mientras que el 1 es democracia. México tiene el porcentaje dentro de la democracia liberal es de 0.25, para este índice está más cerca de las autocracias.

Algo curioso encontrado en V-Dem , es que en la categoría de democracia electoral, obtiene el más alto: algo

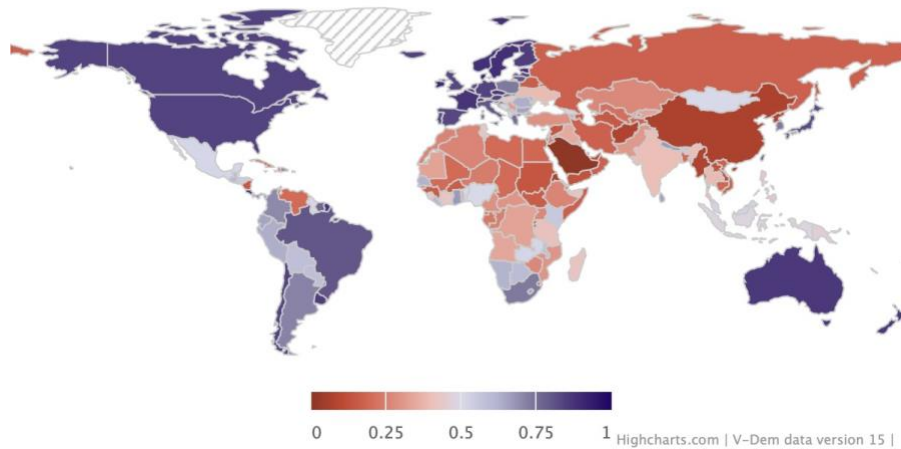
Liberal Democracy Index (2024)

porcentaje de 0,51, intermedio.

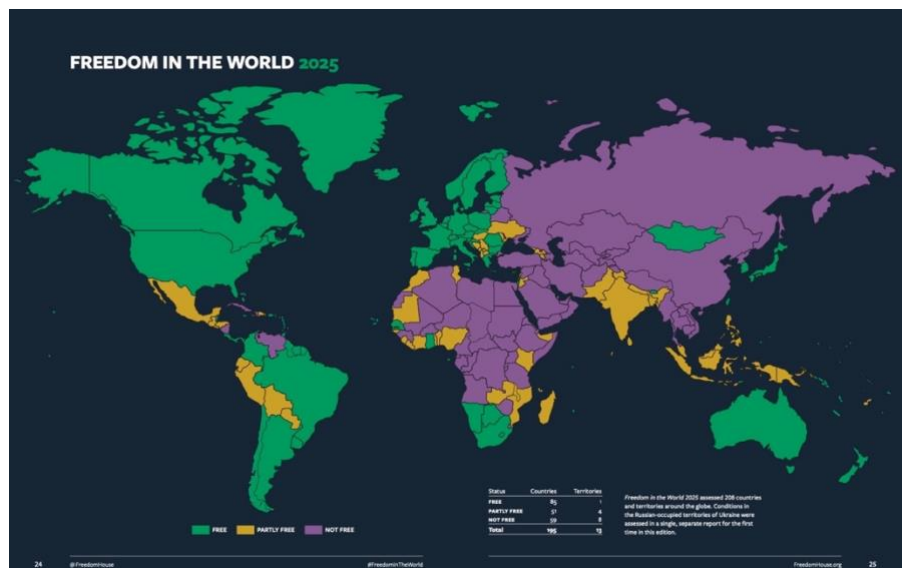


¹⁷ Los «regímenes autoritarios electorales» ni practican la democracia ni recurren regularmente a la represión abierta. Organizan elecciones periódicas y de este modo tratan de conseguir cierta apariencia de legitimidad democrática, con fines tanto externos como internos. Al mismo tiempo, ponen las elecciones bajo estrictos controles autoritarios, con el fin de consolidar su permanencia en el poder. La finalidad es obtener los frutos de la legitimidad electoral sin correr los riesgos de la incertidumbre democrática. Se busca el equilibrio entre el control y la credibilidad electoral, situándose en una zona nebulosa ambivalente. (Szmolka, Inmaculada; 110)

Electoral Democracy Index (2024)

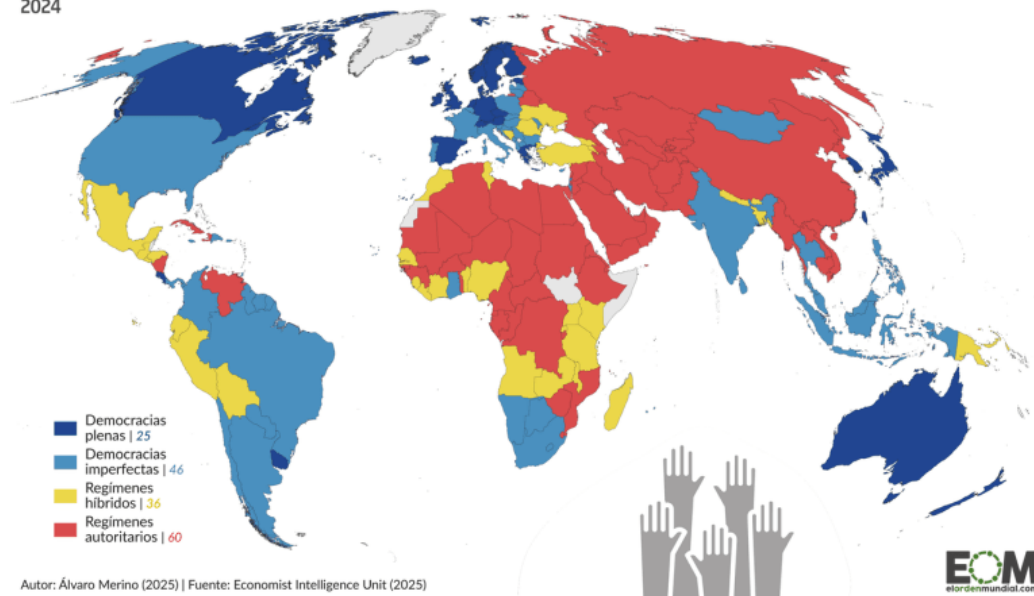


Freedom House lo cataloga a México como parcialmente libre, con una calificación de 59/100, dentro de este reporte se tiene de manera desglosada distintos cuestionamientos en los cuales Freedom House puede tener un panorama del país que investiga, en un aspecto se hace alusión al crimen organizado y la violencia relacionada han limitado la autoridad gubernamental de los funcionarios electos en algunas áreas. Miembros de grupos del crimen organizado han infiltrado algunos gobiernos locales para saquear las arcas municipales y garantizar su propia impunidad, una práctica que ha influido en las dinámicas electorales. Asegura que los conflictos violentos han obligado a funcionarios a abandonar sus cargos.



La unidad de inteligencia de The Economist, clasifica al territorio mexicano como un régimen híbrido desde el 2021. Estos índices de democracia afirman que no solo se necesita que se celebren elecciones de maneras periodicas para consolidar una demcoracia, tienen una metodología que busca de manera integral ubicar donde se hallan las democracias más plenas, sin embargo; al notar las variantes que utilizaban estos indicadores, uno de ellos es la violencia y el crimen organizado, un problema que nuestro país tiene bastante arraigado, que ha sido nula o muy imprecisa su combate, esto hace que en índices como estos, no se alcance un porcentaje más elevado, sino que vaya en decadencia.

El índice de democracia de 'The Economist'
2024



¿Democracia solo en urnas?

La conceptualización minimalista¹⁸ que se tiene de la democracia que con el hecho de cumplir con elecciones periodicas y altenancia al poder tiene lo establecido para considerarse democracia, reduciendo a la democracia a lo procedimental, pero mi concepción para entender el caso mexicano, va más allá de solo las boletas. Es crucial que los procesos electorales no solo definen

¹⁸ Según Samuel Huntington, un sistema es democrático cuando “sus líderes colectivos más poderosos son elegidos por elecciones periódicas, honestas y justas en las que los candidatos compiten libremente por sus votos” (Huntington, Samuel; 07)

la composición del gobierno, sino que también la integridad de la propia democracia. Retomando a Monsiváis-Carillo y Cisneros-Yescas (2024), en el dossier “*¿La democracia a las urnas? Las elecciones de 2024 en México*” Afirman que la integridad del proceso electoral ya está comprometida por estrategias gubernamentales y de otros actores para inclinar la balanza a su favor. Estoy de acuerdo en considerar a la democracia procedimental como un pilar en el proceso electoral, sin embargo, centrarla en las urnas me resulta insuficiente, porque no siempre los resultados electorales favorecen la democracia sustantiva, es decir: no es garante de una consolidación democrática, porque paradójicamente mediante las elecciones pueden acceder al poder figuras con tintes autoritarios, o no ser del todo libres al condicionar el voto, conduciendo a un deterioro gradual hacia formas híbridas.

El crimen organizado un problema para la consolidación de la democracia en México

Un aspecto que le atribuyo a la tardía consolidación de la democracia en México es el tema del crimen organizado¹⁹, tener este tipo de problemas agrava las instituciones gubernamentales, como la percepción de ciudadanía del entorno. De acuerdo con Rafael Plancarte (2023) La consolidación de las organizaciones del narcotráfico fue una consecuencia no intencional: producto del mantenimiento de un modelo de interacción en el que el Estado administraba el negocio de las drogas, por tanto, de la corrupción y de la tolerancia gubernamental. (p.124) Las organizaciones criminales presentan un reto institucional, debido a que desafían al mismo Estado, ejercen control y afectan la estabilidad del país. Se habla de una corrupción sistémica que ha

¹⁹ La evidencia más reciente desde la ciencia política refiere, además, a la importancia de entender al crimen organizado más allá de su ilegalidad y la competencia entre los grupos criminales, con un foco particular en su necesidad de protección estatal para operar con impunidad. (Ley, Sandra 2024; p 20)

Los estudios iniciales sobre el crimen organizado lo definían como empresas privadas que operan en mercados ilícitos y que buscan maximizar sus rentas económicas

persistido durante décadas, el mismo Estado permitió que estas organizaciones crecieran y se consolidarán, funcionarios públicos han colaborado con el crimen organizado, el caso que Genaro García Luna, que se desempeñó como secretario de Seguridad de México, durante la administración de Felipe Calderón, es declarado culpable de colaborar con el Cártel de Sinaloa, aceptar sobornos y facilitar la entrada de cocaína a los Estados Unidos.

Trejo y Ley (2022) argumentan que cuando un régimen en transición a la democracia se limita a abrir espacio a la competencia partidista, sin reformar de fondo sus aparatos de seguridad y justicia —es decir, sin la construcción de un Estado de derecho—, aquellos especialistas en violencia del pasado autoritario siempre tendrán la posibilidad de replicar las prácticas que los mantuvieron operando con impunidad, pero ahora al servicio del crimen organizado. (p. 32). Se hace referencia a la persistencia de redes de violencia estatal en la ausencia de reformas integrales en seguridad y justicia, y es que mediante la atención se centraba en la apertura democrática y en sus cambios, por el otro lado estaba la evolución del crimen organizado, democracia no eliminó la corrupción, tal vez ni la consideraba, sino que diversifico las redes de protección.²⁰ En la década de los ochenta cárteles de la droga mexicanos se posicionaron en el mercado ilegal de manera internacional, los primeros sobornados a merced de narcotraficantes, fueron dentro de las fiscalías y en las corporaciones de policía judicial a nivel estatal, municipal y del sistema penitenciario estatal, para así no hacer valer la ley. La policía judicial a nivel estatal desempeño un papel relevante en relación con las redes informales de protección gubernamental.²¹ Las redes de protección eran garantes de “derechos de propiedad” sobre las rutas del tráfico de drogas.

²⁰ Las redes de protección que sostienen al crimen organizado conducen a una superposición entre el crimen y el Estado. Se trata de una zona gris de criminalidad, en la que al menos algunos agentes de seguridad del Estado brindan protección e información a las organizaciones criminales. (Ley, Sandra; 20)

²¹ Se debe recordar que durante la guerra sucia de México, en la década de los setenta, la policía judicial estatal y algunos miembros de corporaciones policiales locales desempeñaron un papel relevante, junto con las fuerzas armadas, en la represión de movimientos estudiantiles y campesinos y de grupos guerrilleros. De esta

El crimen organizado dice Trejo y Ley (2022), requiere de alguna forma de protección estatal para existir, si bien el crimen organizado busca darle continuidad a la protección estatal de los territorios bajo su control, seguir operando con normalidad, que no se les sancione y que puedan seguir perdurando esas redes de protección y acaparar territorios débiles.

La relación que hilo dentro del crimen organizado desata un régimen híbrido, es que socava las instituciones democráticas empezando a atribuirse un monopolio estatal de la fuerza, operando con impunidad.

Conclusión

La democracia en México ha tenido una respuesta tardía, se han implementado reformas que dieron paso a una apertura democrática, que fueron el pavimento de los tintes democráticos que tenemos. Mediante los índices de democracia y dentro de las categorizaciones de EIU, México para ese índice es un régimen híbrido, que ya no esta tan cercano a alcanzar una democracia mínimamente defectuosa, yo le atribuí esta categorización a la influencia del crimen organizado, a la violencia criminal que ha ido en aumento, es por eso que tenemos esa categorización, la democracia no solo se trata de votar, sino que existen más factores que la integran.

Es de suma importancia que se combata al crimen organizado porque ese es muy elemento predominante a la hora de calificar una democracia, de nada sirve que se nos permita elegir si dentro de las instituciones de seguridad y justicia están permeadas por el crimen organizado, si cooperan con agentes policiales, si la violencia sigue en aumento y no se protege a la sociedad de estos peligros, casos como el de García Luna que evidencian que si tienen poder el crimen

manera, cuando las operaciones de narcotráfico se trasladaron a territorio mexicano en los años ochenta, los militares estaban de regreso en los cuarteles, y la policía judicial en los estados mexicanos se había convertido ya en el brazo represivo del gobierno, además de tener el conocimiento y la relativa autonomía para ofrecer protección a las crecientes organizaciones de narcotraficantes del país. (Ley, Sandra; 37)

organizado es gracias a la cooperación de otros actores, que el tenía el cargo de secretario de Seguridad Pública.

Bibliografía

Castro Cornejo, R. (2023). The AMLO Voter: Affective Polarization and the Rise of the Left in Mexico. In *Journal of Politics in Latin America* (Vol. 15, Issue 1, pp. 96–112). SAGE Publications Inc. <https://doi.org/10.1177/1866802X221147067>

Flores Rivera, L. E. (2024). Conflictos de organizaciones criminales y el principio electoral de la democracia. *Política. Revista de Ciencia Política*, 62(1), 141–171. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2024.72097>

Alcántara Sáez, M. (n.d.). *LEONARDO MoRLINO*.

Anuel Muñoz Patraca, V. M. (n.d.). *Transición a la democracia en México*.

Becerra Chávez, P. X. (n.d.). *El sistema electoral y la transición a la democracia en México*.

Castro Cornejo, R. (2023). The AMLO Voter: Affective Polarization and the Rise of the Left in Mexico. In *Journal of Politics in Latin America* (Vol. 15, Issue 1, pp. 96–112). SAGE Publications Inc. <https://doi.org/10.1177/1866802X221147067>

Chavarría, M. (n.d.). *CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO*.

Concepción, J. (n.d.). *EL DILEMA DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO*.

Diamond, L. (2004). Elecciones sin democracia A propósito de los regímenes híbridos *. In *Estudios Políticos No. 24*. Medellín, enero-junio.

Flores Rivera, L. E. (2024). Conflictos de organizaciones criminales y el principio electoral de la democracia. *Política. Revista de Ciencia Política*, 62(1), 141–171. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2024.72097>

Hernández Morales, A. S., Alva Rivera, M. E., & Sandoval Vargas, H. (2025). Gobernanza criminal y capacidad estatal en México: apoyo ciudadano a los pactos político-delictivos. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 41, 47–65. <https://doi.org/10.17141/urvio.41.2025.6267>

INMACULADA SZMOLKA VIDA. (n.d.). *REGIMENES POLITICOS HIBRIDOS*.

Karl, T. (1990.). *DILEMAS DE LA DEMOCRATIZACIÓN*.

Ley, S. (2024). 48 48 *Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal*.

Linz, J. J. (n.d.). *TRANSICIONES A LA DEMOCRACIA*.

López, M. (2020). State Segmentation and Democratic Survival in Latin America. *American Behavioral Scientist*, 64(9), 1242–1270. <https://doi.org/10.1177/0002764220941244>

Lührmann, A., Lindberg, S. I., & Tannenberg, M. (2017). *Regimes In the World (RIW): A Robust Regime Type Measure based on V-Dem*. www.v-dem.net.

Monsiváis Carrillo, A. (2025). ¿Regímenes híbridos? Democracia, autocratización y regímenes con adjetivos. *Revista Latinoamericana Sobre Democracia*, 30–53. <https://doi.org/10.22201/iis.rld.2025.00.6>

Monsiváis-Carrillo, A., & Cisneros-Yescas, I. (2024). Presentación del Dossier ¿La democracia a las urnas? Las elecciones de 2024 en México. *Estudios Sociológicos*, 42. <https://doi.org/10.24201/ES.2024V42.E2629>

Morlino, L., Luiss, U., Italia, G. C., & Russo, J. (n.d.). ¿Una nueva ola autoritaria?

Nasi, C. (n.d.). *Violencia política, democratización y acuerdos de paz: algunas lecciones de América Latina**.

Plancarte Escobar, R. (2024). Political change and drug trafficking in Mexico: mutual determination. *Política y Cultura*, 61, 115–140. <https://doi.org/10.24275/ICGT6996>